

1. Descripción general del alcance de la revisión ambiental y social (“A&S”) de la CII. La CII evaluó la capacidad de Banco Agrícola para manejar los riesgos A&S de su cartera de PYMEs que será financiada con fondos de la CII. La revisión se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2017 mediante revisión de documentación pertinente del cliente. 2. Clasificación ambiental y social y justificación. Se trata de un Proyecto de categoría FI-3 según la Política de Sostenibilidad de la CII por el bajo riesgo de los sub-proyectos en la cartera actual o futura de Banco Agrícola y el tamaño de los mismos (tamaño medio US\$12.000). El desglose sectorial para la cartera de PYMEs es el siguiente: Vivienda (44%), Comercio (22%), Servicios (13%), Consumo Familiar (11%), y Otros (10%). 3. Riesgos e impactos ambientales y sociales. Banco Agrícola cuenta desde el 2009 con una Política y Sistema de Gestión Ambiental. La Política y el Sistema establecen principalmente el procedimiento de identificación y manejo de riesgo para operaciones con un monto mayor a US\$500.000 con categoría ambiental “A”, o sea de alto riesgo ambiental y social. En el marco de una nueva definición de una Política Corporativa para el Análisis de Riesgos Ambientales y Sociales de los proyectos y operaciones financiados por el Grupo Bancolombia, del cual Banco Agrícola forma parte, se espera aprobar e implementar una nueva política actualizada para el año 2018. El Grupo Bancolombia también ha adoptado los Principios de Ecuador. En el marco de la debida diligencia ambiental y social, Banco Agrícola también aplica un cuestionario de gestión socio-ambiental para empresas con exposición entre US\$250.000 y US\$500.000 con categorías de riesgo ambiental A y B. Esto sirve tan solo para describir el sistema de manejo ambiental y social que Banco Agrícola tiene en vigor. Es importante destacar que con los fondos de la CII Banco Agrícola no podrá desarrollar sub-proyectos de alto riesgo ambiental y social, los cuales se excluirán. Banco Agrícola ya ha sido cliente de la CII con una operación anterior. Por lo tanto, existe un track record referente al monitoreo y reporte por parte de la entidad, el cual ha sido adecuado. La entidad tiene un mecanismo de quejas y reclamos adecuado para clientes (titulares de productos o servicios). Banco Agrícola debe de ampliar esta vía para todo tipo de quejas o sugerencias de cualquier persona de la comunidad que quiera manifestarse sobre una operación de Banco Agrícola. 4. Medidas de mitigación/Plan de acción A&S. Banco Agrícola deberá asegurar que los todos los préstamos otorgados con fondos de la CII cumplen con la Lista de Exclusión de la CII, la normativa nacional A&S aplicable y la Política de Sostenibilidad de la CII. Banco Agrícola debe de ampliar su mecanismo de reclamos para recibir reclamos de cualquier miembro de la comunidad, no solo de clientes.